

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

Si No

Por instrumento No. 114010

Libro: 2618

De fecha: 12/09/2017

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Rafael Arturo Coello Santos No. 30

Estado: Ciudad de México Municipio: Cuauhtémoc

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

CA TWELVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración 99 AÑOS

Domicilio en: CIUDAD DE MÉXICO

Entidad Ciudad de México Municipio No Definido/No Consta

Objeto social principal

a).- Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, ya sea desde su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituida, así como ejercitar los derechos corporativos y económicos derivados de dicha participación y comprar, votar, vender, transmitir, enajenar, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título toda clase de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales en la manera que sea permitido por la legislación aplicable. b).- Celebrar todo tipo de, convenios, contratos y documentos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, de compraventa, suscripción, capitalización, fideicomiso, permuta, arrendamiento, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, asociación en participación, asociación y otros. c).- Adquirir, vender, arrendar, dar y recibir en comodato, poseer, usar y explotar todo tipo de marcas, licencias, bienes inmuebles o cualquier derecho o interés relacionado con éstos. d).- Adquirir, vender, arrendar, subarrendar, dar y recibir en comodato, poseer, usar, explotar y disponer de todo tipo de oficinas, equipo, edificios, fábricas, plantas industriales, bodegas y en general todo de instalaciones así como todo tipo de bienes muebles. e).- Obtener y otorgar licencias, usar y explotar toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sub-licencias y autorizaciones respecto de toda clase de propiedad intelectual o industrial incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, tecnología, asistencia técnica, patentes de invención, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, denominaciones de origen, nombres comerciales, anuncios, ingeniería y derechos de autor. f).- Emitir, aceptar, endosar, negociar, avalar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito, así como llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito. g).- Obtener y otorgar toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, y expedir bonos, obligaciones, certificados bursátiles y otros valores y otros instrumentos de deuda, con o sin una garantía específica. h).- Garantizar obligaciones propias o de terceros, para cuyo efecto la Sociedad estará autorizada para otorgar todo tipo de garantías personales (incluyendo fianzas u otras garantías corporativas) y reales (incluyendo hipotecas, prendas, fideicomisos de garantía y otras) con relación a dichas obligaciones y estando autorizado para asumir obligaciones solidarias o subsidiarias y para avalar o de cualquier otra manera garantizar obligaciones documentadas en títulos de crédito. i).- Constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, incluyendo bienes raíces. j).- Representar a toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeros, ya sea dentro

Constitución de Sociedad (FME: N-2017092984)

201700226593000K

Número Único de Documento

o fuera de los Estados Unidos Mexicanos en calidad de agente, comisionista, contratista, intermediario, factor, representante legal, mandatario o apoderado. k).- En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la Sociedad.

Capital social mínimo

50,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
CAROLYN	SOLANO	ADAMS	Extranjera	SOAC831212MH		49		1,000	49,000
EDUARDO JOEL	ARRATIA	VINGARDI	Mexicana	AAVE650122HD		1		1,000	1,000

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, el cual se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro en relación con el dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.-----Asimismo, el poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para: a).- Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo; b).- Transigir; c).- Comprometer en árbitros; d).- Absolver y articular posiciones; e).- Hacer cesión de bienes o derechos; f).- Recusar; g).- Recibir pagos; h).- Presentar denuncias y querellas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público; i).- Discutir, celebrar y revisar contratos de trabajo tanto individuales como colectivos; j).- Hacer las renunciaciones, sumisiones y convenios que fueren necesarios de acuerdo con lo previsto en el artículo veintisiete Constitucional y su legislación reglamentaria. II.- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. III.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil en vigor para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- IV.- PODER PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO o por cualquier otro concepto intervenir en dicha materia, de acuerdo con lo que establece el artículo noveno fracción primera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. V.- PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.--- VI.- PODER PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento. VII.- PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR poderes generales o especiales.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
CAROLYN	SOLANO	ADAMS		ADMINISTRADOR UNICO



Registro Público de Comercio

Ciudad de México



Constitución de Sociedad (FME: N-2017092984)

201700226593000K

Número Único de Documento

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento

Órgano de vigilancia conformado por:

COMISARIO: EDUARDO JOEL ARRATIA VINGARDI

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A201706011752130743

Fecha: 01/06/2017

Datos de inscripción

NCI

201700226593

Fecha inscripción

21/11/2017 09:30:35 T.CENTRO

Fecha ingreso

21/11/2017 09:30:35 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados